

COYHAIQUE, Octubre 18 de 1973.-

BANDO Nro. 53.-

Se pone en conocimiento de la ciudadanía de la Provincia de Aysén, que las tarifas de taxis colectivos, Taxis Urbanos, Taxibuses y Microbuses, fijada recientemente por la Subsecretaría de Transportes, es la siguiente :

TAXIS COLECTIVOS

PUERTO AYSÉN - COYHAIQUE	\$ 1.100	POR PERSONA
PUERTO AYSÉN - BALMADERA	\$ 2.200	POR PERSONA
PUERTO AYSÉN - PTO. CHACABUCO	\$ 200	POR PERSONA
COYHAIQUE - BALMADERA	\$ 1.000	POR PERSONA

TAXIS URBANOS

PTO. AYSÉN Y CHILE CHICO	\$ 110
COYHAIQUE	\$ 120
CADA KILOMETRO	\$ 70

TAXIBUSES Y MICROBUSES URBANOS

AYSÉN Y COYHAIQUE \$ 15

ESTA TARIFA REGIRA PARA EL SERVICIO DIURNO, NOCTURNO, DOMINGOS Y FESTIVOS.

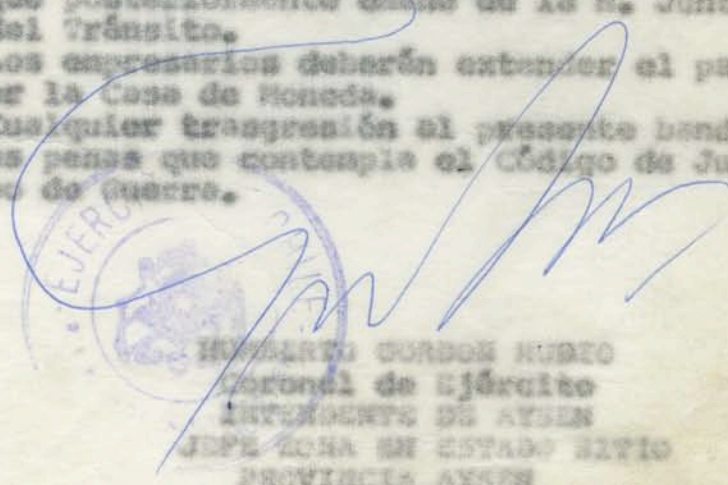
TAXIBUSES Y MICROBUSES INTERURBANOS

PUERTO AYSÉN - COYHAIQUE	\$ 235
PUERTO AYSÉN - BALMADERA	\$ 305
PUERTO AYSÉN - VIVIANA ( BALSA )	\$ 135
PUERTO AYSÉN - PUERTO CHACABUCO	\$ 60
PUERTO AYSÉN - MARINALES ( VIVIANA )	\$ 212
COYHAIQUE - BALMADERA	\$ 215
COYHAIQUE - EL BLANCO ( CRUCE )	\$ 123
COYHAIQUE - VALLE SIMPSON	\$ 61
COYHAIQUE - VILLA MARINALES	\$ 222
COYHAIQUE - PUERTO INGENIERO IBARCE	\$ 350
COYHAIQUE - BIRIBUAD	\$ 206
COYHAIQUE - EL GATO	\$ 250
COYHAIQUE - VILLA ORTEGA	\$ 115
COYHAIQUE - LAGO LA PALOMA	\$ 147

Estas tarifas quedarán sujetas en definitiva a la Resolución que posteriormente emane de la H. Junta Provincial Reguladora del Tránsito.

Los empresarios deberán extender el pasaje valorado, emitido por la Casa de Moneda.

Cualquier transgresión al presente bando será sancionada con las penas que contemplan el Código de Justicia Militar en tiempo de guerra.

  
HUBERTO GORDON RUBIO  
Coronel de Ejército  
INTENDENTE DE AYSÉN  
JEFE ZONA EN ESTADO SITIO  
PROVINCIA AYSÉN

COMUNICADO A LAS \_\_\_\_\_

Distribuido conforme Plan A1.-

00000-00000-000000